

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

66 MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NOROESTE PARA LA GESTIÓN Y EL TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS URBANOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con el artículo 169, apartado 1), del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL), se hace público el presupuesto general de la Mancomunidad del Noroeste para el ejercicio económico 2024; aprobado definitivamente en Asamblea General de 20 de noviembre de 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el período de información pública, previo anuncio BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de diciembre de 2023, número 297, teniendo el mismo el siguiente detalle por capítulo y plantilla de personal:

PRESUPUESTO DE INGRESOS - RESUMEN GENERAL		
CAPITULO	DENOMINACIÓN	2024
A) OPERACIONES CORRIENTES		11.904.161,76
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	11.319.107,28
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	495.054,48
5	INGRESOS PATRIMONIALES	90.000,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		4.437.762,94
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.437.762,94
C) ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS		0,00
TOTAL		16.341.924,70
PRESUPUESTO DE GASTOS - RESUMEN GENERAL		
CAPITULO	DENOMINACIÓN	2024
A) OPERACIONES CORRIENTES (incluido el Fondo de Contingencia)		9.122.016,48
1	GASTOS DE PERSONAL	479.594,55
2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	8.178.700,00
3	GASTOS FINANCIEROS	393.721,93
5	FONDO CONTINGENCIA	70.000,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		7.219.908,22
6	INVERSIONES REALES	7.219.908,22
C) ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS		0,00
TOTAL		16.341.924,70

PLANTILLA DE PERSONAL

A) PERSONAL FUNCIONARIO: 6 PUESTOS

Nº PLAZAS	DENOMINACIÓN PLAZA/PUESTO	ESCALA	SUBESCALA	GRUPO	NIVEL CD	ESTADO DE LA PLAZA/ COBERTURA DEL PUESTO	JORNADA
1	SECRETARÍA-INTERVENCIÓN	FUNCIONARIOS DE HABILITACION NACIONAL	SECRETARÍA-INTERVENCIÓN	A1	30	PROPIEDAD	TIEMPO COMPLETO
1	VISECRETARÍA-INTERVENCIÓN	FUNCIONARIOS DE HABILITACION NACIONAL	SECRETARÍA-INTERVENCIÓN	A1	30	PROPIEDAD	TIEMPO COMPLETO
ADMINISTRACIÓN GENERAL							
1	DIRECTOR-GERENTE	ADMINISTRACION GENERAL	TECNICA	A1	29	VACANTE	TIEMPO COMPLETO
1	AUXILIAR- ADMINISTRATIVO	ADMINISTRACION GENERAL	AUXILIAR DE ADM.	C2	18	PROPIEDAD	TIEMPO COMPLETO
1	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRACION GENERAL	ADMINISTRATIVO	C1	20	VACANTE	
1623. ADMINISTRACIÓN ESPECIAL							
1	COORDINADOR-TECNICO	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	A1	27	INTERINO	TIEMPO COMPLETO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, y los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, LJCA, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el modo previsto en dicha norma.

En Alcobendas, a 11 de enero de 2024.—El presidente (firmado).

(03/521/24)

